



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 003 -2024-CS-AS N° 020-2024-MPLP/TM-1

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
Tingo María
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

23 AGO 2024

L.º Reg. 0254
Firma: [Signature]

PARA : C.P.C. JOSEPH A. QUILICHE UPIACHIHUA
Gerente de la Oficina General de Administración

ASUNTO : Informe de Causales de Declaratoria de Desierto de la Adjudicación Simplificada N° 020-2024-MPLP/TM-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría de obra: SUPERVISIÓN DE LA OBRA - IOARR: "RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) VÍA VECINAL HU-628 EN LA LOCALIDAD SUPTE CHICO ZONA A DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI N°2596782.

REFERENCIA: ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO DE FECHA 22/08/2024

FECHA : Tingo María, 23 de agosto de 2024.

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
Tingo María
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

23 AGO 2024

Folio: 5530
Firma: [Signature] Hora: 3:14

KA

Por medio del presente me dirijo a usted en representación del comité de selección para saludarlo muy cordialmente y a la vez informar la declaratoria de desierto del procedimiento de selección de la referencia, en cumplimiento del numeral 65.2. del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a letra dice: Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

1. ANTECEDENTES. -

1.1 La presente contratación se encuentra regulada por lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificaciones.

1.2 Con Informe N° 01437-2024-GIYAT-SEYEO-MPLP/TM, de fecha 12 de julio, así como el Informe N° 0398-2024-GIYAT-MPLP/TM, de fecha 12 de julio del 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Ejecución de Obras y la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial remite el Requerimiento – Términos de Referencia para la convocatoria del servicio de consultoría de obra para la: SUPERVISIÓN DE LA OBRA - IOARR: "RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) VÍA VECINAL HU-628 EN LA LOCALIDAD SUPTE CHICO ZONA A DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI N°2596782.

1.3 Mediante Formato de Aprobación de Expediente de Contratación AEC-OGA N° 026-2024, de fecha 09/08/2024, se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 020-2024-MPLP/TM-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría de obra para la: SUPERVISIÓN DE LA OBRA - IOARR: "RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) VÍA VECINAL HU-628 EN LA LOCALIDAD SUPTE CHICO ZONA A DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI N°2596782, con un valor referencial de S/ 60,042.94 (Sesenta Mil Cuarenta y Dos Con 94/100 Soles).



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 1.4 Mediante Formato de Aprobación de Bases AB-OGA N° 026-2024, de fecha 12/08/2024, se aprobó las bases del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 020-2024-MPLP/TM-1**.
- 1.5 Con fecha 12/08/2024, se publicó la convocatoria de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 020-2024-MPLP/TM-1**, a través de la plataforma electrónica SEACE.
- 1.6 De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el registro de participantes se realizó de forma electrónica mediante la plataforma del SEACE 3.0, del 13/08/2024 al 19/08/2024, registrándose las siguientes empresas:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10164777079	VASQUEZ CARDOZO MANUEL TRINIDAD	20/08/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	20/08/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	19/08/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10416585640	POLINO SANCHEZ CESAR WILLIAM	19/08/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	13/08/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20607820113	OBRAHIKA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	15/08/2024	Válido

- 1.7 Hasta el 14/08/2024, en atención del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; se registraron consultas a las bases administrativas en la plataforma electrónica del SEACE 3.0.
- 1.8 En atención de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de fecha 21/08/2024 se desarrolló la presentación de ofertas de manera electrónica, el mismo que luego de la revisión por el Comité de Selección se evidencia que presentaron una propuesta:

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA				
Nomenclatura:	AS-SM-20-2024-MPLP-TM-1				
Nro. de convocatoria:	1				
Objeto de contratación:	Consultoría de Obra				
Descripción del objeto:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA - IOARR: RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) VÍA VECINAL HU-628 EN LA LOCALIDAD SUPTÉ CHICO ZONA A DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO. CUI N° 2596782.				
Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA - IOARR: RENOVACION DE PUENTE EN EL (LA) VÍA VECINAL HU-628 EN LA LOCALIDAD SUPTÉ CHICO ZONA A DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.	VASQUEZ CARDOZO MANUEL TRINIDAD	21/08/2024	17:08:49	Electronico



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. ANÁLISIS. -

- 2.1 Con fecha 22/08/2024 el Comité de Selección publicó el Acta de Evaluación de las Ofertas, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 020-2024-MPLP/TM-1**, donde se notificó la declaratoria de **DESIERTO** por acuerdo unánime, de conformidad al numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al no existir ninguna propuesta válida.

3. JUSTIFICACIÓN QUE NO PERMITIÓ LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- 3.1 La presente declaratoria de desierto del procedimiento de selección se justifica en el hecho que el postor: **VASQUEZ CARDOZO MANUEL TRINIDAD**, no cumplió con acreditar los factores de evaluación (Técnico) establecidos EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS (METODOLOGIA PROPUESTA).

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1 De conformidad a lo señalado en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que:

"65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en caso de una subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuentan con dos (02) ofertas válidas."

Por tal motivo el comité de selección procedió a declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 020-2024-MPLP/TM-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría de obra para la: **SUPERVISIÓN DE LA OBRA - IOARR: "RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) VÍA VECINAL HU-628 EN LA LOCALIDAD SUPTE CHICO ZONA A DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, CUI N°2596782.

- 4.2 Por lo expuesto, se recomienda que, el área usuaria, **determine si persiste la necesidad de continuar con la contratación.**
- 4.3 Se adjunta copia del Acta en el que se declara desierto al presente procedimiento de selección.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,


KETSSEL MACARIO MALPARTIDA PINO
Presidente Titular del Comité de Selección